



Córdoba, 07 AGO 2018

Visto:

La licencia por razones de estudio, (art. 49 apart. II inc. e)- C.C.T.- docentes Universidades Nacionales), solicitada por el Profesor **FITA, TRISTAN** (Legajo N° 47.733), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de ocho (8) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

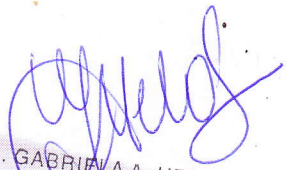
Art.1°.- Designar con carácter de suplentes y en las horas cátedra Nivel Secundario, (Código 229) detalladas más abajo, desde el 29/07/2018 hasta el 09/08/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

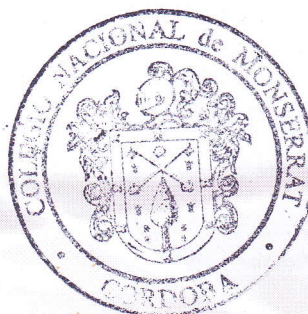
- **MONTOYA, PASTOR EDUARDO** (Legajo N°32.628) en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía II.
- **LEIVA, ESTEBAN RAMON** (Legajo N°48.231) en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III.


Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

359-18.-